

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mancomunidad de Municipios Sierra Morena Cordobesa Córdoba

Núm. 2.751/2020

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2020

De conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169 del RDLeg 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local, y habida cuenta que la Asamblea de esta Mancomunidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 31/07/2020, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2020 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

-PRESUPUESTO EJERCICIO 2020

PRESUPUESTO GASTOS 2020

CAP	DENOMINACIÓN	
I	GASTOS DE PERSONAL	279.840,13
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	142.995,98
III	GASTOS FINANCIEROS	200,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.630,01
VI	INVERSIONES REALES	1.666,04
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00

TOTALES 426.332,16

PRESUPUESTO INGRESOS 2020

CAP	DENOMINACION	
I	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	426.332,16
V	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
VI	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTALES		426.332,16

-RELACIÓN PLANTILLA DE PERSONAL:

A) PERSONAL FUNCIONARIO. Secretaria Interventora en Régimen de Acumulación.

Número de Plazas: 1.

B) PERSONAL LABORAL

Número de Plazas:

-Gerente: 1 (Media Jornada).

-Auxiliar Administrativo: 1 (Media Jornada).

-Maquinistas: 4.

-Capataz: 1.

-Ingeniero Técnico Agrícola: 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer contra el referenciado Presupuesto General Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cerro Muriano, 7 de septiembre de 2020. Firmado electrónicamente por el Presidente, Alfonso Expósito Galán.